

Poder Ejecutivo
Tucumán

DECRETO N° 1.369/3 (MEyP)-2025

Emisión: 29/5/2025
BO (Tucumán): 3/6/2025

VISTO la realización del evento "EXPONOA PRODUCTIVO 2025", a desarrollarse entre los días 18 al 22 de junio de 2025 en el Parque Industrial ubicado en la ciudad de Famaillá, y

CONSIDERANDO:

Que dicha exposición constituye un evento destinado a impulsar el desarrollo industrial, comercial, agrícola y cultural del NOA.

Que el citado evento fue declarado de Interés Turístico Provincial mediante Resolución N° 1379/9-(EATT) del 24/04/2025, emitida por el Ente Autárquico Tucumán Turismo.

Que la realización del EXPONOA genera un entorno propicio para incentivar la inversión y fortalecer la vinculación entre actores públicos y privados, como así también fomentar el intercambio de conocimientos y la difusión de avances tecnológicos y nuevas tendencias en los sectores productivos.

Que en ese marco, resulta oportuno acompañar desde el Poder Ejecutivo Provincial la realización de este evento, mediante medidas fiscales concretas que potencien las actividades económicas que se ejerzan durante su realización.

Que en tal sentido, deviene oportuno establecer en cero por ciento (0%) las alícuotas de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, respecto de las actividades ejercidas en el Parque Industrial ubicado en la ciudad de Famaillá y de los actos, contratos y operaciones que se formalicen durante el desarrollo y/o en el marco de la "EXPONOA PRODUCTIVO".

Por ello, en mérito al dictamen Fiscal N° 859 del 15/05/2025, adjunto a fs. 24/25 y de conformidad con las facultades establecidas por los artículos 11 y 14 de la Ley N° 8467 y sus modificatorias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Establécese la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, respecto de los ingresos provenientes de las actividades ejercidas dentro de las instalaciones del Parque Industrial ubicado en la ciudad de Famaillá, durante el desarrollo de la "EXPONOA PRODUCTIVO" entre los días 18 y 22 de Junio de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto de Sellos, respecto de los actos, contratos y operaciones que se formalicen durante el

Poder Ejecutivo
Tucumán

desarrollo y/o en el marco de la "EXPONOA PRODUCTIVO" llevada a cabo en las instalaciones del Parque Industrial ubicado en la ciudad de Famaillá, entre los días 18 y 22 de Junio de 2025.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción.-

ARTÍCULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Osvaldo Francisco Jaldo